



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, A.C.

San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, México,
a 27 de junio de 2016

Boletín No. 14

La Tortura una cotidianidad en Chiapas

El Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas A. C. registró de enero a junio de 2016, 17 nuevos eventos de tortura, ubicados en los municipios de Palenque, Comitán de Domínguez, Villacomaltitlán, San Cristóbal de Las Casas, La Concordia y Tuxtla Gutiérrez. Esta información agregada a los datos acumulados de años anteriores nos indica que en Chiapas la Tortura se ha incrementado¹ y sigue siendo una práctica sistémica y sistemática, que se continúa usando como método de castigo muy arraigado en las fuerzas de seguridad y como un patrón de investigación policial ante los operadores de justicia.

El momento de la detención y los traslados de las personas continúan siendo los espacios privilegiados para la aplicación de algún método de tortura. La prevención y erradicación de la tortura en Chiapas, está lejos de ser una realidad. Es de mencionar que el gobernador de Chiapas, Manuel Velasco Coello mantiene a Jorge Luis Llaven Abarca como titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a pesar de sus antecedentes como perpetrador de tortura, así como a Raciél López Salazar, Procurador General de Justicia de Chiapas, quien desde el sexenio pasado ha sido denunciado y cuestionado por la utilización de la tortura dentro de la Procuraduría local.

El caso de Margarita Gómez López y David Hernández Gómez, del municipio de Teopisca, Chiapas, quienes se encuentran en detención en el Centro Estatal de Reinserción Social de Sentenciados (CERSS) No. 5, desde el 24 de abril de 2014, es un ejemplo típico del uso de la tortura como método de investigación, de un proceso judicial viciado para crear culpables de un delito². Otro caso es el de Vidal Pivaral Matul arbitrariamente detenido sin orden de aprehensión, fue víctima de tortura en forma de golpes, patadas, asfixia, amenazas y humillación, que resultó en la autoinculpación del delito de secuestro y permanece detenido en el CERSS No. 14 "El Amate" desde hace 4 años sin haber sido sentenciado, presentando todavía signos físicos visibles de la tortura.

La práctica de la tortura, está de tal manera arraigada y generalizada en nuestro país, que existe la desconfianza que aún con la entrada en vigor del nuevo sistema penal, los funcionarios encargados de la procuración de justicia y los diferentes cuerpos policiales, continuarán con los métodos de tortura como parte de su práctica de investigación. Lo anterior debido a las deficiencias de formación de las corporaciones policiales ante el nuevo sistema judicial, ya que se ha documentado que no

1 De marzo de 2014 a marzo de 2015 el Frayba registró 26 eventos de Tortura, en algunos casos existe más de un acto de Tortura. Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas A. C. Informe La Insurgencia de Los Derechos Humanos. 26 de septiembre 2015. Disponible en:

http://www.frayba.org.mx/archivo/informes/150930_informe_frayba_final_final.pdf

2 Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas A.C. Dos años de encarcelamiento injusto a tsotsiles víctimas de tortura. 4 de mayo de 2016. Boletín No.11. Disponible en: <http://redtdt.org.mx/?p=5965>



tienen capacidad institucional y técnica para investigar, preservar evidencias, custodiar pruebas y cuidar la cadena de custodia.

Los centros de detención como las estaciones migratorias, centros administrativos de detención, hospitales psiquiátricos, las cárceles, centros de detención de alta seguridad, entre otros, continúan siendo espacios de exterminio en donde se fomenta, tolera y justifica la tortura y otros tratos crueles inhumanos y/o degradantes. Espacios de excepción tolerados por el Estado mexicano donde no existe el respeto, garantía ni protección de los derechos humanos.

En el marco del Día Internacional en Apoyo de las Víctimas de Tortura que se conmemoró el 26 de junio, este Centro de Derechos Humanos reafirma su compromiso y prioridad en acompañar a las y los sobrevivientes de tortura, sus familiares y colectivos a los que pertenecen. Manifestamos que bajo ninguna circunstancia se justifica la tortura, ya que significa un ataque a la dignidad, a lo más profundo de las personas, independientemente de su edad, condición social, cultura, sexo, y/o religión, teniendo como uno de sus fines generar sufrimiento físico y psicológico a las víctimas y la desintegración total de una comunidad.